

# PRESENTACIÓN

NÚMERO ESPECIAL

*Libertad, determinismo y responsabilidad moral*

El debate acerca del determinismo, la libertad y la responsabilidad moral ha estado siempre presente, de diversas maneras, en la historia de la filosofía. Ya sea como la pregunta de si existe un destino para la vida del ser humano, y las implicaciones de éste para su libertad y responsabilidad (como discutían los estoicos); o bien en la forma de una discusión acerca de la omnisciencia divina y de cómo entender la libertad del hombre, su culpa o virtud, cuando Dios sabe todo lo que éste va a hacer. A su vez, la idea de una naturaleza mecánica, regida por leyes estrictas, lleva también a la pregunta por la libertad. Como bien lo presenta John Searle, el problema parece estar en la oposición de dos creencias fuertemente arraigadas. Por un lado, la creencia en un mundo físico, regido por leyes inviolables y necesarias; enfrentada, por el otro, a la creencia que cada uno tiene de actuar libremente, de poder escoger entre opciones diferentes, sin ser víctima de una necesidad ajena.

Es en medio de esta última interpretación del debate —el determinismo causal y el libre albedrío— donde esa brasa permanente se convierte en vivas llamaradas en los últimos cuarenta años. Célebres artículos, como “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”, de Harry Frankfurt, y “Freedom and Resentment”, de Peter F. Strawson, incitaron innumerables respuestas, ataques y defensas; discusiones que, a la vez, fueron avivando poco a poco uno de los más antiguos problemas de la filosofía. Frankfurt y Strawson son dos de los representantes de la reavivación de este antiguo debate, que ha visto, en las últimas cuatro décadas, uno de sus períodos más dinámicos. A tal punto que algunos autores, como Saul Smilansky, se atreven a escribir afirmaciones como:

[E]n la última generación, o últimas dos generaciones, el debate sobre el libre albedrío ha sido una de las áreas de trabajo filosófico más excitantes [...]. El progreso ha sido tan grande, que puede decirse que (contrario a otros problemas filosóficos) no hay mucho que valga la pena ser leído y que haya sido escrito antes de 1960.<sup>1</sup>

Esta afirmación de Smilansky es, sin duda alguna, exagerada. Buena parte del llamado “progreso” de las últimas cuatro décadas se ha basado en la recuperación, modificación y actualización de ideas

---

1 Smilansky, S. “What Choice Did I Have”. *The Times Literary Supplement*, 2006: 29.

y teorías de la filosofía moderna y, en menor medida, pero no por ello menos importante, de la filosofía antigua y medieval. Lo que se ha de rescatar de la frase de Smilanky es precisamente lo que la ha motivado, a saber, esa gran explosión que ha caracterizado al debate desde hace cuarenta años. Es a este renovado interés por la libertad humana y la responsabilidad moral al que se ha dedicado el presente número de la revista.

Este debate y las distintas posiciones de los autores en él pueden entenderse, de una manera sobresimplificada, si se tienen en cuenta cuatro factores:

- a. El determinismo causal.
- b. El indeterminismo.
- c. El libre albedrío.
- d. La responsabilidad moral.

Los distintos autores suelen situarse en dos grupos mayores: compatibilistas e incompatibilistas. Los primeros defienden que *si* el determinismo causal fuera verdadero, no por ello careceríamos de libre albedrío y responsabilidad moral; abogan así por la compatibilidad entre el libre albedrío, la responsabilidad moral y el determinismo causal. Los *incompatibilistas*, en cambio, afirman que *si* el determinismo causal fuera verdadero, careceríamos de libre albedrío y no seríamos moralmente responsables, por lo cual abogan por la *incompatibilidad* entre el determinismo causal, por una parte, y la responsabilidad moral y el libre albedrío, por otra. Ahora bien, cada uno de estos dos grandes grupos tiene subdivisiones. Por ejemplo, entre los incompatibilistas se encuentran los libertaristas, los deterministas fuertes y los incompatibilistas fuertes, por mencionar solo algunas de las posiciones más conocidas. Los libertaristas defienden el *incompatibilismo* y la existencia del libre albedrío y la responsabilidad moral, razón por la cual niegan el determinismo. Robert Kane se cuenta dentro de este grupo. En particular el artículo de Kane “Free Will and the Dialectic of Selfhood” ofrece una defensa de cómo es posible el libertarismo, sin que ello vaya en contra de las actuales teorías científicas. El libertarismo, sin embargo, suele ser acusado de ser un error conceptual, de ser incomprendible, incoherente o contradictorio. El artículo “Libertarismo & error categorial” ofrece una defensa de un tipo de libertarismo que, si bien no está exento de otras críticas, sí evita ser acusado de ser un “error conceptual”. Por su parte, los deterministas fuertes, como los libertaristas, defienden la incompatibilidad de c. y d. con a.; es decir, para ellos la libertad y la responsabilidad moral son incompatibles con el determinismo; sin embargo, a diferencia de los libertaristas, abogan por el determinismo, rechazan el indeterminismo y niegan la libertad y la responsabilidad moral. Finalmente, los incompatibilistas fuertes sostienen la incompatibilidad de c. y

d. *tanto* con a. *como* con b.; son así escépticos sobre la existencia de la libertad y la responsabilidad moral. Derk Pereboom es el defensor actual más prominente de esta línea, y en su artículo “Free Will, Love, and Anger” muestra cómo un mundo donde no hay ni libertad ni responsabilidad moral no ha de ser tan diferente ni tan catastrófico como algunos creen. En particular, analiza ciertas actitudes emocionales, como el enfado, el perdón y el amor, con el fin de ofrecer una explicación de cómo pueden mantenerse pese a no haber ni libertad ni responsabilidad moral.

En cuanto a los compatibilistas, es necesario resaltar a los semicompatibilistas, que consideran que el determinismo es incompatible con el libre albedrío,<sup>2</sup> pero que ello no implica que no seamos moralmente responsables por nuestras acciones. John Martin Fischer es el principal defensor de esta teoría, que recibe fuertes ataques por parte de Kevin Timpe e Ishtiyaque Haji en este número. Timpe, en su artículo “Demotivating Semi-Compatibilism”, desea mostrar que las motivaciones que Fischer ofrece para aceptar el semicompatibilismo son, o bien contradictorias unas con otras, o bien no parecen ser mejores que las que podría tener alguien para optar por el libertarismo. En “On the Viability of Semi-Compatibilism”, Haji desea mostrar que el atractivo del semicompatibilismo reside en una serie de principios normativos que, sin embargo, una vez se hace un análisis más profundo, hay que abandonar, con lo cual el semicompatibilismo pierde precisamente aquello que lo hace atrayente.

El semicompatibilismo defendido por Fischer encuentra en Frankfurt uno de sus pilares fundamentales, a saber, la irrelevancia de las posibilidades alternativas para la responsabilidad moral. Si bien Fischer y los defensores más recientes del semicompatibilismo trabajan sobre contraejemplos más elaborados y complejos que los presentados en un principio por Frankfurt, la idea básica sigue siendo la misma, a saber: la separación del debate acerca de las condiciones necesarias para la agencia y la responsabilidad, del debate acerca del determinismo causal, el indeterminismo y las posibilidades alternativas. Siguiendo esta idea de Frankfurt —y yendo, a la vez, más allá de ella—, Luis Eduardo Hoyos presenta en su artículo “El sentido de la libertad” una defensa de esta desontologización del debate acerca de la libertad y la responsabilidad moral. Para Hoyos, el debate ha sido mal planteado, ya que en este se considera que la libertad (entendida como el acceso a posibilidades alternativas) es una condición necesaria para la responsabilidad moral, mientras que él defiende que es necesaria una inversión: se ha de entender que la libertad y la responsabilidad son términos que solo tienen sentido en un ámbito normativo-social, y que, por ello, se ha de ver a la responsabilidad moral como un requisito para las atribuciones de libertad.

---

2 En cuanto que este es entendido como la posibilidad de actuar de manera diferente.

Opuesto a esta separación entre las posibilidades alternativas y la responsabilidad moral, Carlos Moya enfrenta, en “Alternativas, responsabilidad y respuesta a razones”, unas de las modificaciones más recientes de los contraejemplos tipo-Frankfurt, con el fin de mostrar que no son exitosos en demostrar la viabilidad de esta independencia. Según Moya, estos contraejemplos están destinados a fallar en cuando menos uno de dos aspectos: o bien el agente no es moralmente responsable por lo que hace, porque falla en ser sensible a razones morales, o bien los contraejemplos no cierran todas las alternativas robustas posibles, con lo cual el agente es moralmente responsable por lo que hace, pero precisamente porque ha tenido posibilidades alternativas de acción. Cualquiera que sea el caso, los contraejemplos tipo-Frankfurt fallan en demostrar la falsedad del principio de posibilidades alternativas.

El primer factor que Moya resalta, a saber, la sensibilidad a las razones, es el centro del artículo de Manuel Vargas, “Reasons and Real Selves”. Vargas pretende demostrar la intrincada y compleja relación que existe entre las teorías del “yo real”, según las cuales un agente debe *identificarse* con sus acciones y con los motivos que llevan a ellas, y las teorías según las cuales el agente debe ser sensible a razones. Defiende una posición que él mismo denomina *la primacía de las razones*, en la que pretende demostrar la preeminencia de la necesidad de esta sensibilidad a razones sobre lo que puedan ofrecer las teorías del “yo real”. Esta relación de las acciones con las razones del agente es el foco del análisis de Monika Betzler en “Debilidad de la voluntad como irracionalidad furtiva”. Allí procura explicar la racionalidad de la acción en relación con la debilidad de la voluntad y, específicamente, los casos en los que puede hablarse realmente, y sin contradicción, de una voluntad débil.

En “Inadvertencia y responsabilidad moral”, Harry Frankfurt defiende una noción particular del sentido común, según la cual un agente no es moralmente responsable de lo que hace de manera no intencional o como consecuencia de la suerte o el azar. Su artículo se enfrenta a Thomas Nagel y a su argumentación acerca de cómo un agente puede ser responsable de aquello que realiza inadvertidamente. Frankfurt admite que el agente mismo puede sentirse mal por las consecuencias de sus acciones, pero este sentimiento es muy diferente de la culpa moral, diferencia que Nagel parece no ver.

Las demás secciones tradicionales de la revista están dedicadas también al debate acerca de la libertad, el determinismo y la responsabilidad moral (se diferencia así este número de otros números monográficos anteriores, en los que la unidad temática se presentaba sólo en los artículos, pero no en las demás secciones). “Lecturas ejemplares”, sección dedicada a la presentación de textos clásicos en su traducción reciente al español, ofrece la traducción de una de

las críticas más fuertes de Jonathan Edwards —escrita en 1754— a la libertad de indiferencia defendida por los arminianos de la época (que hoy en día serían denominados libertaristas). La sección “Diálogo”, dedicada a presentar debates centrados en recientes publicaciones filosóficas iberoamericanas, ofrece el intercambio de Carlos Cardona y Pablo Quintanilla acerca de la interpretación de este último de la posición de Wittgenstein frente al problema del libre albedrío. Asimismo, ofrece el intercambio entre José Antonio Guerrero del Amo y Felipe de Brigard acerca del éxito y consistencia del compatibilismo de Daniel Dennett. La sección “Reseñas” ha sido dedicada también por entero a la presentación y crítica de los libros más recientes sobre el tema de la libertad y la responsabilidad moral.

Pese a estar dedicado completamente al tema, este número dista mucho de abarcar la totalidad de argumentos, teorías, posiciones y propuestas acerca de las relaciones entre el determinismo, el libre albedrío y la responsabilidad moral. Como se ha dicho anteriormente, se ha limitado a la discusión contemporánea y, en ella, a la versión anglosajona o analítica del debate. Incluso dentro de este ámbito restringido, mucho de esta discusión queda aún por fuera. La intención al realizar este número, sin embargo, nunca ha sido la de presentar una revisión exhaustiva de la discusión. En lugar de ello, se ha enfocado en presentar una parte, un abrebocas, de este debate desde la pluma de algunos de sus protagonistas más reconocidos, con el fin de incitar a los lectores a seguirlo y a participar de él en un futuro, a apropiárselo y a dejarse seducir por él.

Quisiera terminar esta esquemática introducción agradeciendo a todos los autores que han aceptado, tan generosamente, participar en este número. Todos ellos atendieron con la mejor disposición la invitación extendida hace meses. También agradezco especialmente a Jorge Aurelio Díaz, editor de la revista, quien apoyó de inmediato la idea de hacer este número y depositó toda su confianza en el editor invitado. Agradezco también a María del Rosario Acosta, asistente editorial, a los monitores Juliana González y Santiago Rojas, por su invaluable colaboración, y a los miembros del Comité Editorial, por aceptar la realización de este número monográfico.

CARLOS G. PATARROYO G.  
Editor invitado

